



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á os veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta oficial". (Art. 1º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, pa' mes, pago adelantado. : 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. : 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victoria, 1 y Paseo, 4.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 285 de 12 Octubre)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 18 del mes anterior, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 12 del corriente; S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 432 créditos números 251 á 261, 263 á 316, 318 á 321, 323 á 330, 332 á 355, 357 á 383, 385 á 422, 424 á 453, 455 á 459, 461 á 540, 542 á 582, 584, 586 á 626, 628 á 685 y 687 á 696 de la relación 2.ª adicional á la 26 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón cazadores de Isabel II, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses,

cuyos 432 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 63.188 pesos 54 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 12.583'09 por los intereses devengados; en junto, á 75.771'63, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 26.517 pesos 75 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos del crédito reconocido, excepto el abonaré y ajuste rectificado, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 26.517 pesos 75 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Agosto de 1894.—López Domínguez.—Señor....

(La relación á que se refiere la precedente Real orden se inserta en la página 5.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación del cólera en Argel (Francia), y conforme á lo prevenido en el artículo 30 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 9.ª, y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892, esta Subsecretaría ha resuelto declarar limpias las procedencias de dicho punto que fueron declaradas sospechosas por orden de 1.º del

actual, cualquiera que sea la fecha de salida, siempre que no estén comprendidas en ninguna de las disposiciones por las que corresponda aplicación de cuarentena.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Número 748.

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 27 de Septiembre de 1894, se da por interpuesto el recurso de D. Alfonso Ruiz Alvarez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de Julio de 1894, sobre constitución de la Junta administrativa del Hospital de la Real Piedad de Cehegín (Murcia).

En 27 de Septiembre de 1894, se da por interpuesto el recurso de D. Alfonso Ruiz Alvarez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de Julio de 1894, sobre constitución de la Junta administrativa del Hospital de la Real Piedad de Cehegín (Murcia).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 10 de Octubre de 1894.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 758.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.808.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Camilo Aguirre, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 16 de Febrero último, solicitando se le conceda una demarcación para la mina

denominada *Los dos Flamencos*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y paraje nombrado Cabezo de Beaza, diputación del Hondón, entre las minas *Los dos Flamencos*, núm. 11.722, «La Guillotina», núm. 11.703 y «Antonia», número 11.616; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 22 de Septiembre último, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón N. núm. 4 de la mina *Los dos Flamencos*, núm. 11.722; desde él se medirán al NE. 200 metros primera estaca; primera á segunda NO. 92'78; segunda á tercera E. 2° 30'. N. 141'52; tercera á cuarta S. 2° 30'. E. 100; cuarta á quinta O. 2° 30'. S. 100; quinta á sexta S. 2° 30'. E. 200; sexta á séptima E. 2° 30'. N. 64'44; séptima á octava SO. 75'46, y octava á punto de partida NO. 200; cerrando un espacio de 28.317 metros con 26 decímetros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Octubre de 1894.—Joaquín Izquierdo.

Quinta sección.

Número 656.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Cartagena.

Matrícula de la contribución industrial de dicho pueblo para el año 1894-95.

(CONTINUACIÓN). (1)

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

Pérez Martínez Juan, Pérez, abacero, 20 pesetas.
Martínez Marín Evaristo, id., id., 20.

Hernández Madrid Alfonso, id., idem, 20.
Pérez López Josefa, Santa Lucía, idem, 20.

Covacho Mateo Juan, id., id., 20.
García García Tomás, id., id., 20.

(1) Véase el Boletín núm. 90.

Número de los	Capital-rectifica-	Interes-	TOTAL	35 por 100
Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
436	86'45	0'86	87'31	30'55
439	155'76	31'15	186'91	65'41
448	182	49'14	231'14	80'89
467	110'69	27'67	138'36	48'42
487	182	45'50	227'50	79'62
501	110'69	27'67	138'36	48'42
508	182	1'82	783'82	64'33
575	182	1'82	183'82	64'33
586	45'09	»	45'09	15'78
589	24'84	6'21	31'05	10'86
288	127'01	1'27	128'28	44'89
377	56'19	11'79	67'98	23'79
478	197'91	37'60	235'51	82'42
492	84'80	22'89	107'69	37'69
576	161'21	38'69	199'90	69'96

Paredes Ballester Antonio, idem, idem, 20 pesetas.	Conesa Pintado Rafael, id., id., 16 pesetas.	Bernal Serrano José, id., id., 16 pesetas.	Pérez Reos Antonio, id., d., 16 pesetas.
Conesa Navarro Alfonso, id., id., 20.	Ato Penalva Ana María, id., id., 16.	García Pérez José, id., id., 16.	Bernal Jiménez Antonio, id., id., 16.
Aguilar Navarro José, id., id., 20.	Jumilla Asensio, Algar, id., 16.	Soler Francisco, id., id., 16.	Rodríguez Gambín José, Santa Ana, id., 16.
Jiménez Martínez Antonio, idem, idem, 20.	Soto Leoncio, id., id., 16.	Castejón Máximo, id., id., 16.	Martínez Bernal Francisco, id., idem, 16.
García Guillén Francisco, idem, idem, 20.	Barbero Ignacio, id., id., 16.	Martínez Inglés Ginés, Alumbres, idem, 16.	Marín Martínez Francisco, id., idem, 16.
Ruiz Ruiz Juan, id., id., 20.	Ros Ginés y Hermanos, id., id., 16.	Barcelona Nieto Ildefonso, id., idem, 16.	Marín Nieto José, id., id., 16.
Ballester Domenech Fu'gencio, Pozo Estrecho, id., 20.	Urrea González Francisco, id., idem, 16.	Nieto Aznar Pedro, id., id., 16.	Saura Domingo, Plan, id., 16.
Albaladejo Minguez Francisco, idem, id., 20.	Albaladojo Luengo Manuel, id., idem, 16.	Martínez Ojaos José, id., id., 16.	Gutiérrez Conesa José, id., id., 16.
Sánchez Wenceslao, id., id., 20.	Romero Pascual José, id., id., 16.	García García José, id., id., 16.	Sánchez Soto Diego, id., id., 16.
Prefacio Domingo, Algar, id., 20.	Fructuoso Nieto Pedro, id., id., 16.	Carrión Martínez Tomás, Médico, id., 16.	García Nieto Francisco, id., id., 16.
García Noguera José, id., id., 20.	Soto Andrés, id., id., 16.	Segado Cegarra José Antonio, La Palma, id., 16.	Ruiz Martínez Roque, id., id., 16.
Luján Ramón, id., id., 20.	Cayuela Pedro, id., id., 16.	Segado Cegarra Pedro, id., id., 16.	Pérez Pérez Sebastián, Prin, id., 16.
Martínez Sánchez José, id., id., 20.	Héredia Murcia José, id., id., 16.	Sánchez Cáceres Manuel, Hondón, id., 16.	Aranda José Antonio, id., id., 16.
Jiménez García Antonio, Beal, idem, 20.	Soto González Ginés, Beal, idem, 16.	Velázquez Andrés, Lentiscar, id., 16.	González Otón Ginés, id., id., 16.
Gómez Luqui Mariano, id., id., 20.	Hernández Aguirre Antonio, id., idem, 16.	Bautista Zaragoza Luisa, San Antonio Abad, aceite y vinagre, 16.	Viuda de Francisco Sastre García, idem, id., 16.
Imbernón Henarejos Francisco, idem, id., 20.	Agüera Martínez José, id., id., 16.	López Martínez Juan, id., id., 16.	Hernández García Matías, id., idem, 16.
Zapata Ángel, id., id., 20.	Martínez Sánchez Juan, id., id., 16.	Jiménez Minguez Antonio, id., id., 16.	Díaz Soto José, id., id., 16.
López Enrique, id., id., 20.	Hernández Ojaos Saturnino, Alumbres, id., 16.	Peñalver Fulgencio, id., id., 16.	Moreno Torres José, id., id., 16.
Meroño Martínez José, id., id., 20.	Ruiz García Antonio, id., id., 16.	Cayuela Valero Juan, id., id., 16.	García Ardil Pedro, id., id., 16.
Martínez Hernández Miguel, Rincón San Ginés, id., 20.	Paredes Martínez Francisco, id., idem, 16.	Ruiz Albarracín Francisco, id., idem, 16.	Martínez Pérez Eusebio, id., id., 16.
Martínez García Francisco, idem, idem, 20.	Luján Martínez Quirico, id., id., 16.	Cánovas Ruiz Diego, id., id., 16.	Sevilla García Juan, Puertos, id., 16.
García Martínez Gregorio, Alumbres, id., 20.	Esteban Martín José, La Palma, idem, 16.	Pividal García José, id., id., 16.	Lario Suárez Antonio, Santa Lucía, id., 16.
Ruiz Laguna José María, id., id., 20.	García Martínez Martín, id., id., 16.	Saura Carrión José, id., id., 16.	Méndez Madrid Antonio, id., id., 16.
Mendiola Javaloy José, Escombreras, id., 20.	Sánchez Balanza Bonifacio, id., idem, 16.	García Sánchez Francisco, id., idem, 16.	Filló Rápalo Joaquín, id., id., 16.
Ruiz Laguna Luis, id., id., 20.	Martínez Siles Antonio, San Félix, id., 16.	Sánchez Guillén Blas, id., id., 16.	Marín Céspedes Alfonso, id., id., 16.
Saura Toboso José, id., id., 20.	Hernández José, id., id., 16.	Escolar Vidal Mateo, id., id., 16.	Martínez Bartolomé, id., id., 16.
Ruiz Conesa Francisco, Los Molinos, id., 20.	Cruz Miralles Adeladio, Hondón, idem, 16.	Nieto Arroyo Antonio, id., id., 16.	Tortosa Vázquez Claudio, id., id., 16.
Martínez Ruiz-Miguel, La Palud, idem, 20.	Calderón García José, Lentiscar, idem, 16.	García Zaplana José, id., id., 16.	Guerrero Hernández José, id., id., 16.
Angosto Rosique Pedro, id., id., 20.	Albaladejo Miguel, id., id., 16.	Escolar Vidal José, id., id., 16.	Hernández Martínez Pedro, id., idem, 16.
Pérez Huertas Anastasio, id., id., 20.	Bueso Murcia Antonio, San Antonio Abad, carbonería, 16.	Sánchez Franco Enrique, id., id., 16.	Sabater García Antonio, id., id., 16.
Pérez Huertas José, id., id., 20.	Martínez Conesa Antonio, id., id., 16.	Zaplana Meca Ginesa, id., id., 16.	Molera Imbernón Antonio, id., idem, 16.
Pérez Francés Anastasio, id., id., 20.	Viuda de Gregorio Sánchez Héredia, id., id., 16.	Martínez Arroyo Blas, id., id., 16.	Murcia Castejón Emilio, id., id., 16.
Meseguer Illán José, id., id., 20.	Ros Socols Salvador, San Antonio Abad, tablajero, 16.	Gómez García Antonio, id., id., 16.	Gómez Picón Tomás, id., id., 16.
Conesa Garre Antonio, id., id., 20.	Moya Romero Pedro, id., id., 16.	Cañavate Díaz Juan, id., id., 16.	Peón Cortés Andrés, id., id., 16.
Zapata Pérez Antonio, id., id., 20.	Ramón Pérez Cándido, id., id., 16.	Vidal González Tomás, id., id., 16.	Payán Rizo Dolores, id., id., 16.
Ros Rosique Pedro, San Félix, idem, 20.	García Martínez Manuel, id., id., 16.	Moya Balanza Juan, id., id., 16.	Carrión Galindo Joaquín, Pozo-Estrecho, id., 16.
Martínez Sánchez Juan, id., id., 20.	Iniesta Franco José, id., id., 16.	Miralles García Juan, id., id., 16.	Inglés Pérez José, id., id., 16.
Martínez Martínez Agustín, idem, idem, 20.	Martínez Rebollo Pedro, id., id., 16.	Paulino Más Manuel, id., id., 16.	Rubio Carrión Jerónimo, id., id., 16.
Ramón Moreno Claudio, Hondón, idem, 20.	Ayala Calderón Inés, id., id., 16.	Cuevas Jiménez Saturnino, id., idem, 16.	Ballester García Martos, id., id., 16.
Garcerán Albaladejo Rafael, Lentiscar, id., 20.	Serna García José, Canteras, id., idem, 16.	Pérez García Ginés, Canteras, id., idem, 16.	Martínez Ruiz Mariano, Algar, idem, 16.
Martínez Sánmartin Angeles, id., idem, 20.	Díaz Martínez Pedro, id., id., 16.	Soto Saura José, id., id., 16.	Viuda de Juan Martínez, id., id., 16.
Sánchez Balanza Severo, id., id., 20.	Aznar Ros Francisco, Magdalena, id., idem, 16.	Contreras Socols Ginés, id., id., 16.	García Pérez Francisco, Beat, id., 16.
Rosique Huertas Juan, id., id., 20.	Bernal Valle Francisco, id., id., 16.	Rebollo Reos Diego, id., id., 16.	Vidal Saura José, id., id., 16.
Jorquera Sáez Pedro, Santa Lucía, gorras y monteras, 20.	Bernal Otón Francisco, id., id., 16.	Lerna Cortés José Antonio, id., idem, 16.	Huertas Morales Pablo, id., id., 16.
Hernández Sánchez José, San Antonio Abad, bodegón, 16.	Martínez Navarro Antonio, id., idem, 16.	Martínez Arroyo Antonio, id., id., 16.	Pedreño López Pedro, id., id., 16.
Pividal García Francisco, id., id., 16.	Otón Sánchez Diego, id., id., 16.	Ortuno Pérez Juan, id., id., 16.	Barceló Gómez José, id., id., 16.
Vicente Salvador Manuel, id., id., 16.	Bernal Valles Domingo, id., id., 16.	Vélez García Pedro, id., id., 16.	Rosique López Ginés, id., id., 16.
Cayuela López Ginés, id., id., 16.	Carrión Aparicio Fulgencio, Albuñón, id., 16.	García García Antonio, id., id., 16.	Heredia López Salvador, id., id., 16.
Conesa García Joaquín, Canteras, idem, 14.	Sánchez Hernández Agustín, Miranda, id., 16.	Navarro Madrid Joaquín, Aljorra, id., 16.	García Blaya Francisco, id., id., 16.
Martínez Benzal Diego, id., id., 16.	Velasco García Andrés, Santa Ana, id., 16.	Ros Sánchez Francisco, id., id., 16.	Hernández Juan, id., id., 16.
Barruche Valle Manuel, id., id., 16.	Angosto Paredes Luis, Santa Lucía, id., 16.	Gómez Pérez José, Albujón, id., 16.	López Nieto Juan, id., id., 16.
García Sánchez Domingo, Miranda, id., 16.	Acosta Martínez Pedro, id., id., 16.	Carrión López Salvador, id., id., 16.	Navarro Prieto José, Rincón San Ginés, id., 16.
Otón Jiménez Francisco, Santa Ana, id., 16.	Angosto García Andrés, id., id., 16.	Roca Bernal Isidoro, id., id., 16.	Barreto Aznar Pedro, id., id., 16.
Navarro García José, Puerto, id., 16.	Avilés Jerónimo, Pozo-Estrecho, idem, 16.	Mercader Sánchez Pedro, id., id., 16.	Robles Robles Juan, id., id., 16.
Egea Hernández Andrés, id., id., 16.	Pérez García Raimundo, id., id., 16.	Pedreño Pagán Francisco, id., idem, 16.	Renzo Martínez José, id., id., 16.
Vera Ciscáres Juap, id., id., 16.	Zamora José, Algar, id., 16.	López Pérez José, Miranda, id., 16.	Andreo Martínez Santiago, id., idem, 16.
López Muñoz Ginés, Santa Lucía, id., 16.	Solano Samartín José, id., id., 16.	González Bernal Pedro, id., id., 16.	Valero Mula Fernando, Alumbres, idem, 16.
Mercáder Soto José, id., id., 16.	Muñoz Benedicto Asencio, id., idem, 16.	Martín Sánchez Ginés, id., id., 16.	Izquierdo José, id., id., 16.
Illán Clemente Alejandro, id., id., 16.	Torralba Cegarra José, Beal, id., 16.	Blaya Conesa Pedro, id., id., 16.	Hernández Ojaos José, id., id., 16.
	Vidal Rebollo Miguel, id., id., 16.		Gómez Mula José, id., id., 16.

Sánchez Moreno Antonio, idem, idem, 16 pesetas.	Martínez Miras José, id., almacén de trapos, 200 pesetas.	Sánchez Jorquera José, id., id., 22 pesetas.	Ruiz Pérez Vicente, Canteras, id., 18 pesetas.
García Soto Eladio, id., id., 16.	Molina Rubio Diego, id., id., 75.	Morera Mateo Juan, id., id., 22.	Barreto Juan, id., id., 18.
Angosto López Julian, id., id., 16.	Martínez Sánchez Miguel, Beal, especulador en granos, 72.	Luengo Minguez José, id., id., 22.	Cañavate Ortiz Vicente, id., id., 18.
Martínez Navarro Antonio, idem, idem, 16.	Vera Martínez Domingo, S. Antonio Abad, mesa billar, 142.	Torralba Aguilar José, id., id., 22.	Conesa Navarro Manuel, id., id., 18.
Nieto Sánchez Ginés, Los Médicos, id., 16.	Sociedad Círculo Obrero, id., id., 142.	Mendoza Andrés, id., id., 22.	Martínez Arroyo Angel, Albujón, 18.
Pérez Merorio Juan, id., id., 16.	Escuin Busi Francisco, id., cochero, 23.	Vázquez Aguilar José, id., id., 110.	Martínez Martínez José, Santa Ana, id., 16.
Pérez Huertas Isidoro, La Palma, idem, 16.	García Cerezuela Agustín, id., carpintero, 44.	Aguilar Moreno Francisco, id., idem, 22.	Siles Ortúñoz Alfonso, Santa Lucía, id., 18.
Lozano Marín José, id., id., 16.	Moya Romero Pedro, id., id., 44.	Aguilar Navarro José, id., id., 22.	Compañía San Juan de Alcaraz, idem, id., 18.
Urrea Martínez Matías, id., id., 16.	Garre Sánchez Antonio, id., id., 22.	Hernández Martínez Pedro, id., idem, 22.	García Pérez Antonio, Beal, id., 18.
Zapata Pérez Antonio, id., id., 16.	Martínez Mira José, id., id., 22.	Cañavate Brian Juan, id., id., 44.	García Muñoz Antolín, id., id., 18.
Lorca Martínez Nicanor, id., id., 16.	González López Victoriano, id., idem, 22.	Parra Alcocer Salvador, id., id., 66.	Esteban Miralles Nicolás, Los Médicos, id., 18.
Albaladejo Castillo Antonio, id., idem, 16.	Martínez Martínez Pedro, id., id., 22.	Ballester Sánchez Martos, Pozo Estrecho, id., 22.	García Rosique José, Lentiscar, idem, 16.
Cávaz Marín Fulgencio, id., id., 16.	Campos Velasco José, id., id., 22.	Bermúdez Martínez Agustín, id., idem, 22.	
García Martínez Martín, id., id., 16.	Sabater Aliaga Baltasar, id., id., 22.	López Cegarra José, id., id., 44.	TARIFA 3.
Franco Segado Máximo, San Félix, id., 16.	Gómez Sánchez Ruperto, id., id., 22.	Segarra García José, id., id., 22.	Wandosell Gil Pío, Beal, fundidor, 612.
Martínez Bayo José, id., id., 16.	Gómez Matencio Manuel, id., id., 22.	Viuda e hijos de Bernabé Ballester, id., id., 44.	Hernández García Antonio, id., idem, 204.
Charquiero José, id., id., 16.	Martínez Carvajal Policarpio, id., idem, 44.	Ballester Manzanares Martos, id., idem, 22.	Soler Abellán Julio, id., id., 408.
Martínez Ojaos Francisco, id., idem, 16.	Conesa Sánchez Francisco, id., idem, 22.	Martínez Sánchez Francisco, Algar, id., 66.	Martínez García Antonio, id., id., 204.
Valero Sánchez José, id., id., 16.	Navarro López Juan, id., id., 22.	Calderón Albaladejo Leocadio, Beal, id., 44.	Barceló José, id., id., 408.
Navarro Blaya José, Hondón, id., 16.	Nicolás Paredes Antonio, id., id., 22.	Martínez José, id., id., 44.	Martínez García José, id., id., 408.
Sánchez Soto María, id., id., 16.	Martínez Monteagudo Fulgencio, idem, id., 22.	Martínez Sánchez Francisco, id., idem, 22.	Compañía Francesa de minas y fundiciones, Escombreras, id., 612.
Conesa Saura Antonio, id., id., 16.	García Martínez Juan, id., id., 22.	Martínez Rosique Francisco, Alumbres, id., 44.	Idem de Minas y fundiciones, id., idem, 10.
Fernández Sánchez Félix, id., id., 16.	Domenech Martínez José, id., id., 44.	Loyacano Carlos, id., id., 22.	Sres. Bienert Sóbrinos, Santa Lucía, id., 224.
Nieto Martínez Esteban, id., id., 16.	Barreto Bernal Francisco, id., id., 22.	Conesa Muñoz José, id., id., 22.	Frigat Julio, San Antonio Abad, idem, 167.
Galindo Miguel, Lentiscar, id., 16.	Mariño Soto Julián, id., id., 22.	Martínez Rosique Jerónimo, id., idem, 22.	Cánovas García Diego, id., id., 148'50.
Leandro Angel, id., id., 16.	Ros Meca Rosendo, id., id., 22.	Fernández Cabreras José, id., id., 22.	Blesmyt y Compañía Nicolás, id., idem, 200.
Albaladejo López Miguel, id., id., 16.	Celdrán Carrión Isidoro, id., id., 22.	García Pérez Pascual, id., id., 22.	Crovker Jorge, id., id., 138'50.
Vidal Angosto Francisco, id., id., 16.	Nieto Pedreño Ginés, id., id., 22.	García Alcaraz Gregorio, id., id., 44.	Fábrica cristal de Valarino, Santa Lueña, sierra mecánica, 67'20.
Fructuoso Hernández Ginés, id., idem, 16.	Sánchez Mayor Bartolomé, id., idem, 22.	Muñoz Huertas Francisco, id., idem, 22.	Compañía San Juan de Alcaraz, idem, taller construcción, 1.200.
Vidal Angosto Ginés, id., id., 16.	Pedrero Izquierdo Juan, id., id., 22.	Marín Martínez Antonio, id., id., 44.	Frigat Julio, San Antonio Abad, idem, 400.
Cazorla Tornel Francisco, San Antonio Abad, tendero, 16.	García Méndez José, Magdalena, idem, 22.	Aparicio Martínez Francisco, id., idem, 22.	Cánovas García Diego, id., id., 400.
García García Lucas, id., id., 16.	Imbernon Sánchez Juan, id., id., 22.	Barcelona Nieto Ana María, id., idem, 44.	Escarabajal Sánchez Antonio, id., idem, 200.
Canó Martínez Juan, id., id., 16.	Mercader Solano Juan, id., id., 22.	Yepes García José, id., id., 44.	Crovker Jorge, id., id., 400.
Manresa Chumilla José, id., carpintería, 16.	Sánchez López José, id., id., 44.	Ros Ayuso Antonio, id., id., 22.	Sánchez Luengo Gregorio, Algar, un mortero pólvora a mano, 26.
Nieto García Ana, id., id., 16.	Ruiz Cañavate Ginés, Campo-Nubla, id., 44.	Cánovas Roca Federico, id., id., 44.	Albaladejo Ayala Cándido, id., idem, 26.
García Soto José, id., id., 16.	Espejo Martínez Miguel, id., id., 44.	López Zaragoza Jaime, Escombreras, id., 396.	Vidal Ros Francisco, San Antonio Abad, id., 52.
Sánchez Méndez Antonio, id., id., 16.	Sánchez García Pedro, Albujón, idem, 44.	Castejón Pérez Antonio, La Palma, id., 22.	Sánchez Escudero Francisco, Beal, id., 26.
Díaz García Josefina, Canteras, id., 16.	Hernández Otón Tomás, id., id., 44.	Inglés Sánchez Domingo, id., id., 44.	Domenech Soto Sabas, id., id., 26.
Requena Moreno José Antonio, idem, id., 16.	Miralles Madrid Juan, id., id., 44.	Romero Campillo Juan, San Félix, id., 22.	Luengo García Pedro, id., id., 104.
Martínez Rivera Ginés, Santa Lucía, id., 16.	Polinario Martínez José, Santa Ana, id., 22.	Pedrero Gaspar, id., id., 22.	Sánchez Escudero Francisco, id., fábrica medias, 12'30.
Martínez Pérez Antonio, id., id., 16.	González Rodríguez José, id., id., 22.	Sánchez Antonio, id., id., 22.	Pérez Jiménez José, Santa Lucía, idem curtidos, 189.
Berenguer Mencha José, id., id., 16.	Otóñor González Juan, id., id., 22.	Cegarra Ortiz Juan, id., id., 22.	Martínez Pedro, id., id., 42.
Lorente Pedrero Braulio, id., id., 16.	Ballester Mariano, id., id., 22.	Ros Soto Tomás, Hondón, id., 66.	Sánchez Conesa Francisco, San Antonio Abad, id., vajería ordinaria, 38.
Vivancos Triviño Juan, Alumbres, id., 16.	Martínez Ruiz Guillermo, id., id., 22.	Puchol Soler Carmen, San Antonio Abad, tartanero, 18.	Martínez Carrillo Jacinto, Alumbres, id., azulejos, 84.
Hernández Ojaos Saturnino, id., idem, 16.	Rico Gutiérrez Pedro, id., id., 22.	Meca García Ginés, id., id., 18.	Boti Rizo José, Santa Lucía, loza fina, 336.
Hernández Rodríguez Ginés, id., idem, 16.	Cervantes Ginés, id., id., 44.	Saura Sánchez Jaén, id., id., 18.	Sánchez José, Beal, horno ladrillo, 56.
Carrillo Belmonte José, id., id., 16.	García Asencio, id., id., 44.	Saura Sánchez José, id., id., 18.	Alcaraz Esparza Antonio, San Félix, id., 69'32.
Sárabia Cortés Fernando, Santa Lucía, esterero, 16.	Casado Bernal José, id., id., 22.	Artés Bernal Benito, id., id., 18.	Puche Oliva José, Hondón, idem, 21'84.
Escart Peña Matías, id., id., 16.	Montesinos José, id., id., 22.	Olmos Martínez José, id., id., 18.	(Se continuará.)
Agüera Martínez Pedro, Beal, idem, 16.	Montesinos Tomás, id., id., 22.	Ibáñez Rubio Antonio, id., id., 18.	Número 757.
Martínez Marcos, id., id., 16.	Roca Francisco, id., id., 22.	Cayuela Mula Manuel, id., id., 18.	Edicto de 2.ª subasta de fincas.
Martínez Sánchez Francisco, id., idem, 16.	Jiménez Martínez José, id., id., 22.	Illán García Francisco, id., id., 18.	Don José Martínez Carreras, Agen-
Martínez Miras Antonio, id., tienda de muebles, 16.	Jiménez Martínez Pedro, id., id., 22.	García Mullor Vicente, id., id., 18.	te ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia

con fecha 10 de Octubre en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1892 á 1893, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

Era-alta.

Número 13.745.—D. Benito Martínez Pagán.
Una casa en la calle de San Antonio sin número; valorada en... 616 67

Número 14.833.—D. Francisco Balsalobre Espinosa.

Una casa en la calle de Amorós núm. 10; valorada en... 500 »

Número 14.901.—D. José Orenes Romero.

Una casa en la calle de San Antonio, hoy núm. 6 moderno; valorada en... 616 67

Número 14.730.—D. Antonio Galián.

Una casa en la calle de Almohajar núm. 15; valorada en... 566 67

Número 14.751.—D. Carmona Fernández García.

Una casa calle de Admohajar núm. 23; valorada en 366 67

Número 14.830.—D. Francisco Sáez Págán.

Una casa calle del Pino número 30; valorada en... 416 67

Número 15.092.—D. Teresa Córdoba.

Una casa calle de San Antonio núm. 2; valorada en 883 33

Número 14.729.—D. Antonio López Spuche.

Una casa calle de Admohajar núm. 19; valorada en... 366 67

Número 14.776.—D. Dolores Iniesta Gómez.

Una casa calle de San Antonio núm. 35; valorada en... 416 67

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad, el dia 19 de Octubre á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que haya anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 8.º del art. 37 citado.

En Murcia á 10 de Octubre de 1894.—El Agente ejecutivo, José Martínez.

Sexta sección.

Número 752.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE YECLA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excma. Corporación durante las sesiones celebradas en el mes de Septiembre próximo pasado.

Sesión del dia 3.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para pago de atenciones municipales para el presente mes; y

Quedar enterada la Corporación de que lo recaudado por razón de consumos durante el mes de Agosto asciende á 7.223'53 pesetas.

Sesión del dia 10.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar diferentes cuentas por varios servicios; y

Se nombra una comisión que gestione lo necesario para que el servicio del Hospital de Caridad se preste por Hermanas de la Caridad.

Sesión del dia 17.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.

Declarar soldado condicional al mozo Miguel Lorente Palao.

La destitución del Guardia municipal de montes Sebastián Soriano Mélero, y admitir la dimisión de D. José Martí Varona del cargo de Oficial de Estadística.

Sesión del dia 24.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior; y

Varias cuentas por diferentes servicios.

Yecla 1.º de Octubre de 1894.—El Secretario, Epifanio Ibáñez.—Visto bueno: El Alcalde, Pascual Andrés.

Sesión del dia 8 de Octubre de 1894.

Dada cuenta del extracto de acuerdos que precede, acordó el Ayuntamiento aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia; certifico.—Epifanio Ibáñez.

Octava sección.

Número 745.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Don Jorge Coca y Salcedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Gutiérrez Cantero, de treinta y cuatro años, natural de Murcia, vecino de ésta, hijo de Antonio y María, viudo, barbero, para que dentro del término de diez días que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante la Audiencia de Murcia, para celebrar cierta diligencia en causa que contra el mismo se sigue sobre hurto; apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Además, ruego y encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en Cartagena á diez de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Jorge Coca y Salcedo.—Ante mí, Manuel Belda.—Es copia, Manuel Belda,

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACION QUE SE CITA

Núm. o de ope- ra- cio- nes	Nombres de los interesados.	Importe del capital rectificado	Importe total de los intereses.	TOTAL		Líquido a percibir el 35 por 100 del capital ó intereses.
				Pesos.	Pesos.	
251	Braulio Aparicio Martín.	164'55	44'42	208'97	73'13	
252	Dionisio Avella Martín.	182	49'14	231'14	80'89	
253	Domingo Aguado Barroso.	91	24'57	115'57	40'44	
254	Ezequiel Amo Rodríguez.	182	12'74	194'74	68'15	
255	Evaristo Aguado Carrasco.	182	49'14	231'14	80'89	
256	Enrique Acosta Algarra.	62'42	16'85	79'27	27'74	
257	Francisco Alvarez Blanco.	216'02	25'92	245'94	84'67	
258	Francisco Alcaraz Segovia.	182	»	182	63'70	
259	Francisco Asuelo Pilos.	91	»	91	31'85	
260	Faustino Azqueta Octavio.	124'70	33'66	158'36	55'42	
261	Felipe Alpuente Delgado.	182	5'46	187'46	65'61	
262	Gregorio Anzano Soler.	179 05	32'22	211'27	73'94	
263	Hermenegildo Amo Bravo.	182	49'14	231'14	80'89	
264	José Arroyo Quero.	182	49'14	231'14	80'89	
265	Juan Alvarez Eiras.	182	45'50	227'50	79'62	
266	Juan Arjonilla Soria.	182	»	182	63'70	
267	Juan Alcaraz Norte.	150'51	40'63	191'14	66'89	
268	Juan Alvarado Enrique.	182	49'14	231'14	80'89	
269	Juan Amengual Salas.	182	49'14	231'14	80'89	
270	Justo Arnal Chamiso.	132'88	»	132'88	46'50	
271	Jaime Aguilar Belmonte.	38'78	9'12	42'90	15'04	
272	Julián Alvarez Camacho.	153'43	41'42	194'85	68'10	
273	Lorenzo Alvarez Alvarez.	182	49'14	231'14	80'99	
274	Manuel Arias Arias.	39	10'53	49'53	17'33	
275	Miguel Alonso Puertas.	139'89	33'57	173'46	60'71	
276	Ramón Sorribas Bernal.	182	49'14	231'14	80'89	
277	Tomás Albaiño Teguio.	182	»	182	63'70	
278	Antonio Victoriano Burgos.	101'18	27'31	129'49	44'97	
279	Andrés Bravo Navajas.	98'66	17'75	116'41	40'74	
280	Agustín Viudo Valle.	187'96	53'44	251'40	87'99	
281	Vicente Blanco Vidal.	115'47	31'17	146'64	51'32	
282	D. Basilio Briega Muñoz.	151'57	3'03	154'60	54'11	
283	Blas Vázquez Vázquez.	182	49'14	231'14	80'89	
284	Bartolomé Vera Rojano.	167'90	3'35	170'25	59'93	
285	Bernardo Valle Rodriguez.	182	1'82	183'82	63'33	
286	Valentín Valverde Rojas.	182	49'15	231'14	80'89	
287	Cayetano Benítez Navarro.	171'76	50'91	202'67	70'93	
288	Diego Bueno Montiel.	119'41	1'19	127'60	42'21	
289	Eduardo Vázquez Ramírez.	163'19	59'16	202'25	70'82	
290	Francisco Bousa Galvis.	182	1'82	183'82	64'38	
291	Félix Villanueva Barrios.	65'74	17'74	83'48	29'21	
292	Felipe Vall Arrondo.	94'08	25'40	119'48	41'81	
293	Félix Vázquez Iglesias.	182	43'68	225'68	78'98	
294	Jerónimo Barroso Andila.	69'88	16'07	95'95	30'08	
295	José Alasco Payán.	187'14	33'68	220'82	77'28	
296	José Benito Fernández.	96'89	»	96'89	33'91	
297	José Bray Giral.	122'28	2'44	124'72	43'65	
298	José Vázquez Torres.	91	24'57	115'57	40'44	
299	Juan Vergonzones García.	173'85	»	173'85	60'84	
300	Juan Vidalva Boch.	14'14	3'81	17'95	6'28	
301	Juan Basata Aguilar.	182	49'14	231'14	86'89	
302	Joaquín Boch Rubián.	130	2'60	132'60	46'41	
303	Joaquín Borrado Comas.	182	49			